COPIA

00408

RESOLUCIÓN No.44 DE 2026.

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-GJR-CIEA-0003-2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

LA SUBDIRECTORA ENCARGADA DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL GUAJIRA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante En ejercicio de las facultades delegadas por el Director General, conforme a lo previsto en los artículos 24 de la Ley 80 de 1993, el literal b). del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, y la Resolución SENA 1-02862 de 2025 modificada por la Resolución SENA 1-00584 de 2026 y

CONSIDERANDO:

Que la Subdirección encargada del Centro Industrial y de Energías Alternativas del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, realizó Estudio Previo de Necesidad y Conveniencia para justificar una contratación con fecha de diez (10) de junio de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es: Contratar la adecuación de la infraestructura y la ejecución de las obras necesarias para el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas de extracción de humos en el taller de soldadura del Centro Industrial y de Energías Alternativas.

Que de conformidad con el literal b del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que el presupuesto disponible para el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía distinguido con el numero SAMC-GJR-CIEA-0003-2026, es de ($1.259.081.795) MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE., incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello hubiere lugar, y, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital de carácter legal, costos directos e indirectos, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5226 expedido el diez (10) de febrero de 2026, por la coordinadora del Grupo Mixto de Apoyo Administrativo de la Regional.

La presente convocatoria no será limitada a la participación de Mipymes Nacionales, Departamentales o Municipales de conformidad con lo dispuesto en artículo 2.2.1.4.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021 y lo dispuesto en los estudios previos.

Que el proceso de selección y el contrato que se derive del mismo, se regirán por lo dispuesto en los artículos 24 de la Ley 80 de 1993, el literal b). del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, y la Resolución SENA 1-02862 de 2025 modificada por la Resolución SENA 1-00584 de 2026 y demás normas concordantes.

RESOLUCIÓN No.44 00408 DE 2026.

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-GJR-CIEA-0003-2026

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordénese la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-GJR-CIEA-0003-2026, de conformidad con lo siguiente:

CAUSAL QUE SE INVOCA	De conformidad con lo dispuesto en el literal b del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el proceso se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, siguiendo para el efecto las reglas señaladas en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.
OBJETO	Contratar la adecuación de la infraestructura y la ejecución de las obras necesarias para el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas de extracción de humos en el taller de soldadura del Centro Industrial y de Energías Alternativas.
CRONOGRAMA DEL PROCESO	El establecido en la configuración del Pliego de Condiciones Electrónico. Puede ser consultado en el enlace https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10383284&isFromPublicArea=True&isModal=False
PRESUPUESTO:	El presupuesto de que dispone la entidad para la celebración del Contrato que resulte del presente proceso es de ($1.259.081.795) MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5226 del 10 de febrero de 2026, expedido por la Coordinadora del Grupo Mixto de Apoyo Administrativo de la Regional.
PLAZO	El término de ejecución del contrato será de cuatro meses y quince días (4.5) meses, contados a partir del cumplimiento los requisitos de ejecución del contrato, y activación del botón electrónico de inicio en el aplicativo SecopII, sin exceder en ningún caso del treinta y uno (31) de diciembre de 2026.
LUGAR CONSULTA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.	El proceso y sus documentos podrán ser consultados por los interesados y la ciudadanía en general en la plataforma SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
LIMITACION A MIPYME	Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso de selección es superior al umbral de US125.000 (V/r umbral Mipyme en COP equivalentes a $533.287.768 COP certificado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo MINCIT) la presente convocatoria no se limitará a MIPYMES Nacionales, Departamentales o Municipales.
CONVOCATORIA DE VEEDURIAS CIUDADANAS	En cumplimiento de los establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y del inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, EL SENA convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que

RESOLUCIÓN No.44 00408 **DE 2026.**

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-GJR-CIEA-0003-2026

	realicen el control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II en el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10383284&isFromPublicArea=True&isModal=False

Artículo 2º. Publíquese el presente acto administrativo en el expediente electrónico distinguido con el id.CO1.BDOS.10334427 en la plataforma Secop II.

ARTÍCULO 3º. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno y rige a partir de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha, el día

24-JUN-2026

Firmado digitalmente por MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA

Marieth Orcasitas Peñaloza
Subdirectora (E) del Centro Industrial y de Energías Alternativas.

VoBo: Marieth Orcasitas Peñaloza, subdirectora (E) CIEA
Revisó: Marieth Orcasitas Peñaloza, subdirectora (E) CIEA
Elaboró: Edwin Alberto Gutiérrez Martínez– Abogado Formulador CIEA